



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-25743833- -APN-DRI#MAD - Adjudicación LPN 4/2021- LUJAN- GIRSU-

VISTO el Expediente N.º EX-2020-25743833- -APN-DRI#MAD en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2021, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el marco del Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I busca minimizar los riesgos sanitarios dotando a los municipios de herramientas para ayudarlos a fortalecer su gestión de RSU, mejorando la calidad de los servicios de disposición final, recolección y transferencia, y facilitando el incremento en los niveles de recuperación y reciclado.

Que el basural a cielo abierto de Luján, se caracteriza por una larga y penosa trayectoria, con décadas acumuladas y un gran impacto ambiental y social en una zona cercana a la planta urbana.

Que a partir de la solicitud de asistencia llevada a cabo por el Municipio, y entendiendo la complejidad que representa la problemática existente, se llevó a cabo mediante el Programa de Consultoría para la elaboración de Proyectos Ejecutivos de seis (6) centros ambientales distribuidos en el Sur del territorio argentino (GIRSU -A - 93 -SBCC -CF), la elaboración del presente Proyecto.

Que el objetivo general de la contratación consiste en el saneamiento y clausura del basural existente y, a través de tratamiento de los materiales en el Ecoparque Ambiental, reducir la cantidad de residuos que se destinan a la disposición final.

Que en el marco del programa mencionado precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 1º de julio de 2021 otorgó la No –Objeción al proyecto quedando la licitación enmarcada en el mismo, y resultando de aplicación el procedimiento y condiciones de licitación, obrantes en el pliego licitatorio.

Que por la RESOL-2021-263-APN-MAD se aprobó el Documento de Licitación, el presupuesto estimado, se autorizó el llamado y su respectiva publicación, y se designó a los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica.

Que la Licitación Pública Nacional N°04/2021 para la *CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O* cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA).

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 (\$1.365.978.856,04.-) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso de licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N.º 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N.º2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el día 28 de julio de 2021 fue publicado el aviso de llamado a licitación en el Boletín Oficial, en el diario “Pagina 12” y en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso, el día 30 de agosto de 2021 finalizó el periodo de presentación de ofertas y se realizó la apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas y fueron recibidas 6 (seis) ofertas.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación de las ofertas técnicas (IF-2021-86020516-APN-DNCI#MAD) firmado el 13 de septiembre de 2021.

Que el 24 de septiembre de 2021 se realizó la apertura del segundo sobre con la Parte Financiera de las ofertas.

Que posteriormente a la apertura del segundo sobre se elaboró el informe de la parte técnica y financiera conjuntamente, el cual fue firmado el 29 de septiembre de 2021 (IF-2021-92578218-APN-DAFYPP#MAD).

Que en virtud de dicho informe, la Comisión de Evaluación Técnica recomendó la adjudicación del contrato a la empresa EVA SA., y resulta la oferta mas conveniente.

Que el mencionado informe recibió por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la No-Objeción a la adjudicación propuesta con fecha 28 de octubre del corriente mediante Nota BID CSC-CAR 3549.

Que por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1º de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental*”.

Que por el Decreto N.º 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACION

INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación Técnica para la Licitación Pública Nacional N°04/2021 mediante Informe de Evaluación firmado el 29 de septiembre de 2021 (IF-2021-92578218-APN-DAFYPP#MAD) que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la *CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL LUJÁN Y SANEAMIENTO DE BCA GIRSU-A-122-LPN-O* , en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N°04/2021 a la empresa EVA SA. por un monto de PESOS ARGENTINOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 21/100 (\$1.162.865.203,21) correspondiente al 85,13% de la oferta, y DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 21/100 (USD1.976.775,21) correspondiente al 14,87% de la oferta con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3° – Elaborase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscrito para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4° – Regístrese, comuníquese y archívese.

